

TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los doce días del mes de Diciembre del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor ANTONIO ZHAGÑAY LEMA y su cónyuge Sra. MARIA MADGALENA CASTRO SUQUILANDA, ACCIONISTA DE TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber DOS ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: LUIS REINALDO ZHAGÑAY CASTRO

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

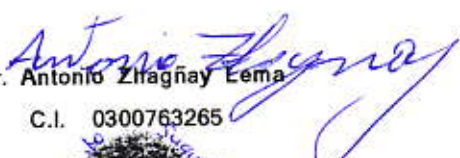
El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor LUIS REINALDO ZHAGÑAY CASTRO DOS ACCIONES DE LAS 2 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

CESIONARIO:


Sr. Antonio Zhagñay Lema

C.I. 0300763265


Sra. María Magdalena Castro Suquilanda

C.I. 0300763273


Sr. Luis Reinaldo Zhagñay Castro

C.I. 0301997433